



## Normas del Programa de Educación Ambiental “Caminando por Monfragüe”.

Las condiciones que todos los participantes deberán cumplir al aceptar su participación en la actividad, serán las siguientes:

- Cada persona individualmente es responsable de su propia seguridad. Extreme la prudencia en su conducta, comportamiento y actividades en el interior del espacio protegido.
- Respeto hacia las funciones del guía. El monitor es el encargado de velar por el buen funcionamiento de la actividad. Los participantes deberán seguir las directrices que establezca el guía y en ningún caso las modificarán.
- Respeto hacia el resto de los participantes.

- Aceptar los posibles cambios que afecten a la ruta. A veces surgen imprevistos y se hace necesario alterar el programa inicial.
- En el interior del Parque Nacional no está permitido dañar a la vegetación o la fauna, ni la recogida o recolección de sus partes o restos. No deben salirse de los senderos marcados.
- Si hacemos demasiado ruido molestaremos a la fauna; además nos perderemos la oportunidad de observarla y escucharla en su estado natural. Recuerda que es peligroso acercarte demasiado y no se les puede dar comida.
- Utilizando los contenedores de la basura, ayudamos a mantener limpio el Parque. No debemos olvidar recoger todo lo que llevemos o sus restos y portarlos hasta depositarlos en su lugar adecuado.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería para la Transición Ecológica  
y Sostenibilidad

